

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.187.105**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Junio del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:47 PM horas del 15/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7187105**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GRANADOS GERMAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2022 04:56:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7187105** y Nombre: **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35260736** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199083059



WEB

15:21:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7187105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 15 de Junio de 2022 - 14:36 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO** de TUNJA

7187105

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **6_IL7DJ_3614**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

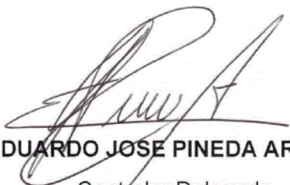
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de junio de 2022, a las 14:22:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7187105
Código de Verificación	7187105220615142256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.7851706

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.8420047

Estado Publicado

Tipo Ceder el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☒

Estado de la fecha 2/03/2022 3:28:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación A partir de la firma del presente documento el titular del contrato IDU-539-2021 en calidad de CONTRATISTA, será GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.105, quien obra en nombre propio y manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas sobre la materia y, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar.

incompatibilidad lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
CESION CONTRATO IDU-539-2021 ELBELRTH SUAREZ SGGC 2-3-22.pdf	CESION CONTRATO IDU-539-2021 ELBELRTH SUAREZ SGGC 2-3-22.pdf	(detalle)
PDF UNIFICADO CESION IDU-539-2021.pdf	PDF UNIFICADO CESION IDU-539-2021.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Cedido.

 El contrato fue cedido desde Elbert Hernan Suarez Jimenez hasta UT APP Y GAGG

Reconocido por el proveedor GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS 02-03-2022 15:47 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Edgar Eduardo Puig Rodriguez 02-03-2022 09:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA 02-03-2022 15:28 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Cancelar](#)

Certificado Bancario

Jueves, 8 de julio de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS identificado(a) con CC 7187105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	88247261472	2015/08/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

7187105

**GARCIA GRANADOS
GERMAN ANDRES**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2015	31 - DIC 2025	31 - DIC. 203

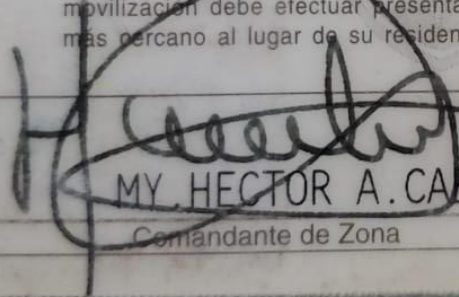
PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 16-AGO-2003



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

 0551348

MY HECTOR A. CABEZAS CASTIL

Comandante de Zona

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.187.105
GARCIA GRANADOS

APELLIDOS
GERMAN ANDRES

NOMBRES

German Andres Garcia Granados
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1985
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

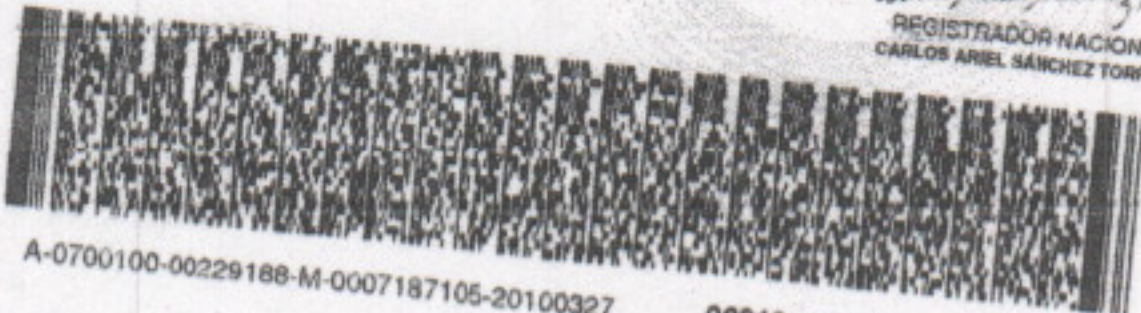
O+
G.S RH

M
SEXO

28-ABR-2003 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00229188-M-0007187105-20100327 0021806916A 1 27670145

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

I. INFORMACIÓN PERSONAL

FECHA	NOMBRE	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Tipo. Doc. De Identidad (C.C - C.E - P.A)
05 jul. 2022	GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS	7187105	C

AREA SOLICITANTE	REGISTRO - CUPO
DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	772
CATEGORÍA SEGÚN PLAN DE CONTRATACIÓN	
Categoría 22	

II. INFORMACIÓN ACADEMICA

Descripcion Modalidad	Título Obtenido	Terminación de	Fecha Grado	Matricula
PR	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS		23/09/2010	01110-10465
PO	ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES		28/07/2018	

III. INFORMACIÓN LABORAL

Tipo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Meses	Días
E	EJERCITO NACIONAL	1/09/2014	31/12/2014	4	1
P	APPCONTROLINGENIERIA	23/04/2015	22/05/2015	1	0
P	APP CONTROL INGENIERIA	1/03/2016	31/03/2016	1	1
P	CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2016	20/09/2016	20/12/2016	3	1
P	CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016	10/02/2017	27/10/2017	8	18
P	APP CONTROL INGENIERIA	3/10/2018	3/12/2018	2	1
P	APP CONTROL INGENIERIA	1/08/2019	11/10/2019	2	11
P	APP CONTROL INGENIERIA	23/12/2019	30/12/2021	24	8
E	IDU IDU-539-2021	3/03/2022	29/04/2022	1	27

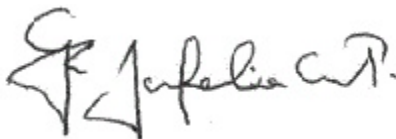
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA (MM/DD)	48	8	TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (MM/DD)	48	8
----------------------------------	----	---	--	----	---

Observaciones :LA EDUCACION FORMAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL FUERON VERIFICADAS A PARTIR DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL CONTRATISTA.

IV. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Revisada la hoja de vida de **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, se evidencia que cuenta con el perfil requerido en el estudio previo, de conformidad con la categorización establecida en la Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020. Por lo tanto, se certifica su idoneidad y experiencia para ejecutar integralmente el objeto del contrato a celebrar en virtud del Registro No. 772 del Plan de contratación vigencia 2022.

Equivalencia: (De ser necesario, se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020 / caso contrario No aplica).



Jose Felix Gomez Pantoja

Calle 22 # 6 -27 PBX: 3367700- Bogotá D.C.

[illegible]

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. PROYECTO:

Número de Registro	772
Descripción Rubro Presupuestal	Fortalecimiento y efectividad inst de la gestión publica idu
Rubro Presupuestal	O23011605560000007716

2. DOCUMENTO SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN.

Plan de Contratación Aprobado.	
Documentos Soporte	<ol style="list-style-type: none"> 01. Formato SIAC de estudios previos. 02. Formato SIAC de certificación de idoneidad y experiencia. 03. Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación (FO-GC-01). 04. Certificado de antecedentes fiscales - CONTRALORÍA. 05. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA. 06. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PERSONERÍA. 07. Certificado judicial - POLICÍA NACIONAL - certificado de medidas correctivas. 08. Fotocopia libreta militar (Hombres mayores de 50 años no están obligados). 09. Fotocopia Registro Único Tributario – RUT. 10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 11. Formato único de hoja de vida - SIDEAP. 12. Formato único de declaración de bienes y rentas – SIDEAP. 13. Documentos de afiliación al Sistema de Seguridad Social. 14. Certificado médico de salud ocupacional. 15. Certificaciones de formación académica y tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes y/o vigencia de la tarjeta profesional (Cuando aplique). 16. Certificaciones de experiencia laboral y/o de experiencia relacionada. 17. Certificación de no planta. 18. Certificación Bancaria. 19. Autorización del Ordenador del Gasto para objetos contractuales iguales cuando aplique. 20. Certificación para la contratación de personal altamente calificado. (Si aplica). 21. Pantallazo SIGEP Consulta Ciudadana - Aplicativo Ley 2013 De 2019. 22. Registro banco de hojas de Bogotá D.C. (Cuando aplique). 23. Pantallazo SECOP del registro del Plan Anual de Adquisiciones de la solicitud de contratación. 24. Formato Compromiso de Integridad, Transparencia y Confidencialidad. 25. Formato consentimiento informado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- es una entidad del orden Distrital, descentralizada, adscrita al sector movilidad, encargada de atender la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construidos en el Distrito Capital, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital, el Plan Maestro de Movilidad y de Espacio Público y programas sectoriales, así como de las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de la valorización.

De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 001 de 2009, por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, el IDU tiene entre sus funciones las siguientes:

a) Proponer en el marco de sus competencias a la Secretaría Distrital de Movilidad, como líder del Comité Sectorial de Movilidad, la adopción de políticas sectoriales, b) Diseñar estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de parqueaderos públicos y de operaciones urbanas a cargo de la entidad, c) Ejecutar la construcción y mantenimiento de los proyectos de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de operaciones urbanas y de parqueaderos públicos a cargo de la entidad, d) Realizar, conforme a las disposiciones vigentes, las operaciones administrativas de cálculo, liquidación, distribución, asignación y cobro de la contribución de valorización, e) Realizar el seguimiento y control de la estabilidad de las obras, f) Realizar la supervisión, seguimiento y recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y del espacio público realizados en zonas a desarrollar por urbanizadores y/o terceros particulares o públicos, g) Actualizar y administrar el sistema de información de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, definidos en el POT, h) Realizar la investigación constante de nuevas tecnologías, técnicas y normas en materia de gestión y desarrollo de la infraestructura para los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, i) Desarrollar e implementar el plan de administración, mantenimiento, dotación, preservación y aprovechamiento económico del espacio público de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la entidad, j) Adquirir los predios necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la entidad, k) Implementar y ejecutar las estrategias, planes, programas y acciones a cargo de la entidad para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de atención y prevención de emergencias, de conformidad con el Plan Distrital respectivo, l) Aprobar y expedir licencias de excavación, en los términos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, m) Otorgar los permisos de uso temporal del espacio público a cargo de la entidad, en los términos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, n) Autorizar el uso temporal de los antejardines ubicados sobre ejes comerciales, previa certificación de la culminación de las obras correspondientes a los "proyectos integrales de espacio público", presentados por los interesados en ejercer actividades comerciales, o) Las demás que establezcan las normas especiales.

Por su parte, según la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano adoptada por el Acuerdo 006 del 28 de Septiembre de 2021, expedidos por el Consejo Directivo de esta Entidad, la **DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS** tiene dentro de sus funciones:

a. Dirigir y coordinar el desarrollo de los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en las etapas de perfilamiento, pre-factibilidad, factibilidad y estudios y diseños.
b. Diseñar e implementar las estrategias, planes y programas para el desarrollo y control de los proyectos de infraestructura, administración, aprovechamiento económico y monitoreo de la infraestructura existente, de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, incluyendo los lineamientos, especificaciones

y requerimientos en materia de gestión predial, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de los mismos, en coordinación con las Oficinas de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía y de Gestión Ambiental, de conformidad con sus respectivas competencias.

c. Coordinar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los productos de factibilidad, estudios y diseños de los proyectos adelantados por las dependencias a su cargo.

d. Apoyar la coordinación y gestión con el sector público y privado, para la identificación, formulación y estructuración de proyectos especiales y operaciones urbanas relacionadas con los Sistemas de Movilidad y Espacio Público Construido, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

e. Recibir y coordinar la revisión de los documentos entregados por los urbanizadores, para establecer los convenios necesarios para determinar la carga urbanística, garantizando el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios por parte de los urbanizadores.

f. Coordinar la elaboración de los documentos precontractuales competencia de la dependencia (estudios previos, análisis del sector y de riesgos) necesarios para adelantar los procesos de selección de los estudios de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos competencia del área.

g. Proponer instrumentos y mecanismos para la financiación y desarrollo de proyectos de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido.

h. Formular e implementar los planes y programas para el desarrollo de los proyectos de valorización y realizar los estudios e investigaciones que para ello se requieran.

i. Desarrollar e implementar los planes y programas para el eficiente aprovechamiento de los predios de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, conforme a las políticas y estrategias establecidas.

j. Apoyar los análisis y estudios prospectivos de movilidad vial y de espacio público que soporten las decisiones de inversión pública a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

k. Crear, administrar y hacer seguimiento al inventario de proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

l. Dirigir el cumplimiento del Plan Anual de Caja correspondiente a los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.

m. Organizar con la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y Plan plurianual, de acuerdo con las directrices institucionales y las normas presupuestales vigentes.

n. Proponer la formulación de políticas y estrategias tendientes a la eficiente y eficaz planeación, desarrollo y control de los proyectos a su cargo.

Para dar cumplimiento y ejecución a la misionalidad, el Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con instrumentos estratégicos que permiten orientar el desarrollo de la infraestructura vial, de transporte y de espacio público del Distrito Capital, entre los que se encuentran, el Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial, el Decreto 215 de 2005 – Plan Maestro de Espacio Público, el Decreto 319 de 2006 – Plan Maestro de Movilidad y los Planes de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C.

La Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, obliga a los entes territoriales a aprobar planes de desarrollo locales que tengan una relación directa con el Plan Nacional de Desarrollo – PND vigente, en ese sentido mediante Acuerdo 761 de 2020 se aprobó el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual se encuentra en armonía con las políticas y metas nacionales de movilidad y espacio público.

El Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y

Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, el cual contempla los siguientes ejes estratégicos, y al cual el IDU aporta en los programas y proyectos prioritarios que a continuación se describen:

PROPOSITO	LOGROS	PROGRAMA	PROYECTO
SEGUNDO PROPÓSITO: CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	16 - AUMENTAR LA OFERTA DE ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DE BOGOTÁ PROMOVRIENDO SU USO, GOCE Y DISFRUTE CON ACCESO UNIVERSAL PARA LA CIUDADANÍA.	33 - MÁS ÁRBOLES MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	7761 - Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad
CUARTO PROPÓSITO: HACER DE BOGOTÁ - REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	16 - AUMENTAR LA OFERTA DE ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES DE BOGOTÁ PROMOVRIENDO SU USO, GOCE Y DISFRUTE CON ACCESO UNIVERSAL PARA LA CIUDADANÍA.	49 - MOVILIDAD SEGURA SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	7763 - Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible
			7779 - Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible
			7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible
QUINTO PROPÓSITO: CONSTRUIR BOGOTÁ - REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE.	30 - INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL Y LOCAL	50 - RED DE METROS	7786 - Inserción Urbana al Regiotram
		57 - GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	7716 - Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU

El artículo 9 del Acuerdo 761 de 2020, establece los propósitos y logros de la ciudad, y señala que se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad. Como logro 30 se indica, “Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local,” entendido como el mejoramiento continuo de la Administración Pública, basada en el fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos .

En ese sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano requiere adelantar la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y que le permitan adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del Plan de Desarrollo en que tenga injerencia, en el marco del desarrollo de la infraestructura vial, de transporte y de espacio público, la sostenibilidad y mantenimiento de lo existente, contribuyendo a procesos significativos y transformación de los territorios de la ciudad.

Para el desarrollo de la implementación y ejecución de los proyectos estratégicos, el IDU requiere de diferentes esfuerzos de orden técnico, operativo y administrativo que no pueden ser adelantados por el personal de planta existente en la entidad, ya que se torna insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento especializado, razón por la cual, se requiere de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Como parte de las estrategias, el IDU dispone de recursos en el proyecto Fortalecimiento y efectividad inst de la gestión publica idu incluidos en el proyecto de inversión 7716 que tiene como objetivo general: Fortalecer la efectividad en la modernización, transparencia e innovación de la gestión institucional del IDU con el propósito de mejorar la toma de decisiones y el relacionamiento ciudadano. y como objetivos específicos (Objetivos específicos de los proyectos de inversión), entre otros, los que se presentan a continuación:

1. Fortalecer la articulación e implementación de lineamientos estratégicos.
2. Disponer de un sistema de gestión para el fortalecimiento del cobro de valorización.
3. Fortalecer los procesos que soportan el funcionamiento de la entidad.

4. Implementar el sistema de gestión o administración de infraestructura del sistema de movilidad y espacio público..

En virtud de lo anterior, la **DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS**, requiere contar con una persona natural , Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley en INGENIERA CIVIL, ARQUITECTURA, URBANISMO, INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS y Título de posgrado en la modalidad de Especialización y 48 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato con el fin de dar cumplimiento a la meta e indicador propuesto en el proyecto estratégico **“Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU”** del programa **“Gestión Pública Efectiva”** del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

La actividad que se necesita contratar obedece a la ejecución del proyecto de inversión 7716 correspondiente al cuatrienio 2020-2024 y por lo tanto son de carácter transitorio y responden a necesidades del servicio, al tratarse de obligaciones específicas planteadas como temporales e indispensables para el cumplimiento de la(s) meta(s) de:

- Atender el 100% de las necesidades de personal de los procesos del Instituto.

El proyecto de inversión **7716**, obedece al nombre y número de inversión inscrito en el banco distrital de proyecto radicado y viabilizado para el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

El proyecto de inversión **7716** contiene el rubro **O23011605560000007716** y dispone de los recursos financieros para el desarrollo del contrato a celebrar soportado en este documento.

Es preciso señalar que el Plan de Desarrollo **2020-2024** “un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, cuenta con los siguientes propósitos: : (i) contruir oportunidades, (ii) cuidar el medio ambiente, (iii) una ciudad que inspire confianza, (iv) la mejor ciudad y (v) un gobierno transparente, en los cuales el instituto de Desarrollo Urbano juega un papel importante, participando en el mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.

Esta participación se realiza a través de cada una de las áreas del IDU, las cuales desde su misionalidad, aportan al cumplimiento de cada una de las metas y propósitos y para cuyo cumplimiento se requiere de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto	Prestar servicios profesionales como especialista, para apoyar las labores a cargo del grupo de Diseño Geométrico de proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos.
Tipo de Contrato a Celebrar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES
Plazo	7 meses 0 días contados desde el acta de inicio.
Obligaciones Generales del Contrato	En virtud del presente contrato el (la) CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones: 1) El (la) CONTRATISTA se compromete, antes de iniciar la ejecución de su contrato, a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y sus normas reglamentarias. 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el IDU. 3) Brindar un trato respetuoso,

	<p>considerado, imparcial y diligente a todas las personas sin distinción alguna, respetando los derechos de los ciudadanos, tal y como lo estipula la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 5, 6, 7 y 8. 4) Portar el carné en las instalaciones del IDU y devolverlo al finalizar el contrato. 5) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora. 6) Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le solicite el IDU a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 7) Proyectar respuesta a los requerimientos, solicitudes de información o derechos de petición asignados por el supervisor del contrato, con oportunidad y calidad en los términos establecidos por la ley. 8) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. 9) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 10) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas concordantes. 11) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 12) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Instituto, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 13) Tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato, en primer lugar, dentro de los términos fijados por el IDU, y en todo caso, sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del IDU en tiempo real. 14) Velar por el buen uso de los bienes devolutivos, entregados por el IDU para realizar sus actividades. 15) Utilizar la imagen del IDU de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes no podrá utilizarse el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 16) Cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. 17) Mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT y el RIT los cuales deben cumplir con la normatividad tributaria que los regule. Parágrafo: En el evento en que el (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Dirección Técnica de Gestión Contractual para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. 18) Realizar y mantener al día los pagos a salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. 19) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. 20) Una vez terminado el plazo contractual, el (la) CONTRATISTA deberá: a) Entregar al supervisor del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. b) Entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. Los informes antes citados deben entregarse en dos (2) copias de seguridad, una que deberá reposar en el área supervisora y otra que deberá ser enviada al archivo de la Entidad, cualquiera sea la causal de terminación. c) Entregar inventariadas al Archivo Central IDU y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. d) Efectuar el reintegro de los bienes devolutivos, entregados por el IDU para realizar sus actividades, mediante acta suscrita por el (la) supervisor (a) del contrato, en el formato designado para tal fin, con el fin de obtener el paz y salvo correspondiente, por parte del área competente. 21) Conocer, aceptar y aplicar las políticas de seguridad de la información (MG-TI-18), documento que puede ser</p>
--	---

	<p>encontrado en la intranet, en el mapa de procesos, proceso Tecnologías de información y comunicación, apartado Planes, Manuales y Documentos. 22) Conocer y aplicar las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión vigentes del IDU, la inobservancia de esta obligación, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal en caso de verificar este incumplimiento. Para tal efecto el supervisor del contrato realizará el seguimiento periódico utilizando los medios que sean pertinentes. 23) Las obligaciones contractuales deberán ser ejecutadas por parte del (la) CONTRATISTA, asumiendo el marco de responsabilidad previsto en la Ley, y especialmente lo establecido en el artículo 52 de la ley 80 de 199, así como en lo señalado en el artículo 82 de ley 1474 de 2011.</p>
Obligaciones Específicas	<p>1 - Apoyar en el análisis y revisión, para aprobar u objetar los productos del componente de Diseño Geométrico remitidos por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación. 2 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Diseño Geométrico, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU. 3 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos. 4 - Apoyar en el seguimiento y cumplimiento de los cronogramas de los proyectos asociados al componente de Diseño Geométrico. 5 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Diseño Geométrico con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos. 6 - Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales. 7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignados por el sistema documental ORFEO y tramitarlos dentro de los términos de Ley. 8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Diseño Geométrico.</p>
Riesgo ARL	<p>De acuerdo con el análisis del riesgo, se determinó que el contratista tiene el riesgo 1 para la afiliación a la ARL, toda vez que de acuerdo a las actividades que van realizar, No requiere visitas a Obra y/o fuera de la entidad.</p>
Perfil	<p>Categoría: Categoría 22.</p> <p>Escolaridad: Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley en INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, URBANISMO, INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS y Título de posgrado en la modalidad de Especialización y 48 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.</p> <p>Nota: De ser necesario, se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020.</p>
Supervisor	<p>DIRECTOR TECNICO DE PROYECTOS , o quien designe el Ordenador del Gasto</p>

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con la naturaleza del contrato, esto es, la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar el funcionamiento y ejecución del objeto de la entidad, éstas pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación del servicio con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA.

Desde el año 2013 se vienen adelantado iniciativas para fortalecer la estructura organizacional y la planta de personal de la Entidad, ante la insuficiencia de la planta de personal para atender las metas, planes y proyectos a su cargo, en virtud de los planes de desarrollo vigentes. La materialización de esta iniciativa se ha visto postergada en el tiempo debido a las restricciones presupuestales y a las metas fiscales de corto y mediano plazo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.. En este sentido, se advierte que la planta del IDU en el período comprendido entre los años 2009 al 2021, ha estado conformada por un total 462 cargos, a pesar de que el presupuesto de inversión en los últimos 10 años ha tenido el siguiente comportamiento:

Año	Presupuesto de Inversión Directa Definitivo (Millones de Pesos)
2012	807.833
2013	596.474
2014	1.312.206
2015	660.371
2016	815.765
2017	966.599
2018	1.962.889
2019	2.201.803
2020	1.159.509
2021	1.636.859

Es así como en 2013 se elaboró un estudio técnico para ampliar la planta de personal de la entidad el cual arrojó un requerimiento de 446 cargos. Estudio que obtuvo concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital - DASCD mas no el concepto favorable de disponibilidad presupuestal, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH. Posteriormente, en el 2019 se adelantó un levantamiento de cargas laborales bajo la metodología de estándares subjetivos, que arrojó como resultado que la entidad requería un total de 1439 cargos para atender las necesidades de personal, tanto en las áreas misionales como de apoyo. La presente Administración consciente de la necesidad estratégica de ampliar la planta y fortalecer al Instituto y tomando como base el resultado del estudio de cargas laborales, estructuró un proyecto estratégico, incluido en su planeación 2020-2024, priorizando la creación de 347 cargos nuevos y la creación de nuevas dependencias dentro de la estructura organizacional para apoyar el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura para la movilidad, comprometiéndose de esta forma a adelantar con una debida diligencia todos los pasos previos ante las diferentes instancias gubernamentales para alcanzar este objetivo estratégico.

Dentro de este contexto, se definió que el proyecto de Fortalecimiento Organizacional se realizaría en dos fases para facilitar la financiación del proyecto. La primera en el año 2021, consistente en la creación de 104 cargos y la modificación de la estructura organizacional, dando paso a la creación de la siguientes dependencias: la Oficina de Coordinación Interinstitucional, la Oficina de Gestión Ambiental, la Subdirección de Estructuración de Proyectos y la Subdirección de Seguimiento a Estudios y Diseños. Esta fase del proyecto fue aprobada a través de los Acuerdos del Consejo Directivo N°s 6 y 7 de 2021, previo concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y de la Secretaría Distrital de Hacienda. De tal forma, a partir del mes de octubre de 2021, la planta de personal de IDU se encuentra conformada por 566 cargos.

La segunda fase se tiene prevista para en el año 2024 y contempla la creación de 243 cargos adicionales, para alcanzar en ese año una ampliación total de 347 cargos críticos para la operación

mínima de la Entidad. Por tal razón, se concluye que para el período comprendido entre el año 2021 y el 2024, el IDU presenta una insuficiencia de personal que se ve reflejada en el siguiente cuadro:

Vigencia	Déficit de planta / Estudio de Cargas laborales	Incremento de planta por el proyecto de Fortalecimiento
2022-2023	1335	104 cargos
2024	1092	243 cargos

(*) Estos datos se consideran estimados ya que no contemplan las necesidades de personal que se generan por la atención de convenios interadministrativos con otras entidades.

La Entidad deberá emprender en los años subsiguientes una hoja de ruta que le permita suplir sus necesidades permanentes de personal, de acuerdo con la actualización que se realice del estudio de cargas laborales en ese momento histórico.

En atención a lo expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano se ve abocada de forma temporal a recurrir a la figura contractual de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para atender las necesidades inminentes de personal, con el fin de atender las necesidades del servicio que se derivan del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' y del cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad en su Filosofía Organizacional, contenida en la Resolución IDU 156 de 2021 "Por medio de la cual se adopta la Filosofía Organizacional y se adopta la versión 4.0 del Código de Buen Gobierno para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU".

7. JUSTIFICACIÓN, ANALISIS DE CONVENIENCIA, NECESIDAD, IDONEIDAD Y TEMPORALIDAD.

El Instituto de Desarrollo Urbano tiene asignadas a la Dirección Técnica de Proyectos – DTP entre sus funciones establecidas en el Acuerdo 006 de 20021, la de “Dirigir y coordinar el desarrollo de los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte, movilidad multimodal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en las etapas de perfilamiento, pre-factibilidad, factibilidad y estudios y diseños”.

Para dar cumplimiento con esta obligación la DTP tiene conformado varios grupos de profesionales especializados en DISEÑO GEOMETRICO que son necesarias tanto para la etapa de pre-factibilidad como para los estudios y diseños, los cuales son ejecutados mediante contratados de consultoría. La DTP tiene priorizados los proyectos que se encuentran establecidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, para ser ejecutados en el cuatrienio algunos de ellos ya se encuentran contratados y en ejecución, otros proyectos se encuentran priorizados para ser intervenidos en etapa de pre-inversión o para ser estructurados y contratados en el 2022.

Como parte del grupo, se requiere Profesionales Especialistas con conocimiento en Diseño Geométrico mediante los cuales se atenderán los requisitos técnicos para las diferentes etapas de los proyectos.

Se tienen identificado que la DTP requiere atender el componente de Diseño Geométrico los siguientes proyectos para cada etapa como se menciona a continuación.

PREINVERSIÓN	9 PROYECTOS
ESTRUCTURACIÓN	53 PROYECTOS
ESTUDIOS Y DISEÑOS	54 PROYECTOS
CONVENIOS	10 PROYECTOS
TOTAL	126

Con los profesionales que se contratarán se tiene contemplado garantizar atender la totalidad de estos proyectos en el componente respectivo.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el IDU puede contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y su relación con el servicio a prestar, caso en el cual no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. En este caso para determinar el valor, el área tuvo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las condiciones del servicio y las ventajas que representa para el IDU contratar el servicio con el aspirante correspondiente, lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural (o jurídica) que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

De otra parte, es importante señalar que el IDU mediante Resolución 001882 de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 008023 de 2020 ha implementado una tabla de honorarios, categorías y condiciones mínimas a tener en cuenta para la contratación de los profesionales y el personal de apoyo que requiere, basado en la idoneidad (formación académica y experiencia).

Dicha tabla es el principal insumo que el área tuvo en cuenta para determinar el valor de los honorarios a pagar al personal a contratar, de acuerdo con los rangos de idoneidad determinados.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales que prestan sus servicios en diferentes entidades, relacionado con el objeto que se pretende ejecutar. La contratación de estas personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de acuerdo a la necesidad del servicio.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU requiere para la presente vigencia, de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, más allá de los propios que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de una persona natural, que cumpla con el perfil requerido en el numeral 4 del presente documento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección Técnica de Proyectos requiere tres (3) profesionales en Ingeniería Civil o Vías, para la elaboración de los estudios en etapa de pre inversión; para realizar la viabilidad de los proyectos mediante los estudios a nivel de idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad, los cuales son el insumo inicial en el desarrollo de los proyectos para la Entidad. También se hace necesario tener estos profesionales para poder contar con un concepto especializado, frente a cada uno de los componentes que involucran la ejecución de los Estudios y Diseños, los cuales son contratados por esta Dirección y de esta manera realizar el apoyo a la supervisión de una manera integral, específicamente para el componente de Diseño Geométrico. Por lo anteriormente expuesto la Dirección Técnica de Proyectos requiere tres (3) contratistas con objetos iguales para apoyar la elaboración de los estudios en el componente de Diseño Geométrico y para la revisión de los estudios presentados por parte del contratista, por lo cual se estima que a cada profesional le sean asignados 26 proyectos, para un total de 78 proyectos.

Se prevé que para la ejecución del objeto del contrato y para cada uno de los servicios prestados, es necesaria una persona que preste sus servicios. Por el conocimiento y experiencia mínima, y teniendo en cuenta la tabla de honorarios vigente, el valor mensual promedio de honorarios para la actividad requerida es de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE(\$8.680.000)**.

b. **VALOR:**

Valor total hasta por la suma	\$ 60.760.000
Valor Mensual	\$ 8.680.000

c. **FORMA DE PAGO:** El IDU pagará al CONTRATISTA el valor descrito en mensualidades vencidas por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 8.680.000)**, bajo la siguiente metodología:

- Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día calendario de ese mismo mes.
- Pagos mensuales iguales, cada una por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$8.680.000)**.
- Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato “Informe Mensual de Actividades”, la Certificación de Cumplimiento firmada por el Supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL (Si a ello hubiere lugar) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final, el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y la suscripción del acta de terminación del contrato (según aplique).

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la Ley de contratación estatal y sus decretos reglamentarios vigentes, el IDU determinará la oferta más favorable con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando su idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de qué trata el objeto contractual, verificando la hoja de vida en los documentos soporte que adjunte en su totalidad el posible contratista, con base a los requisitos mínimos de escolaridad y experiencia establecidos en la Tabla de Honorarios vigente.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Matriz de Riesgo Adjunta

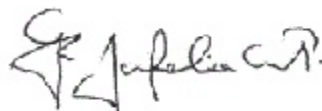
11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍAS.

La exigencia de la garantía única de cumplimiento debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite frente a los riesgos que puedan llegar a afectarle en razón del contrato, previendo de esta manera un mecanismo de protección contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el efecto, la ley reguló el tema a través del Decreto 1082 de 2015 para la contratación directa en su artículo 2.2.1.2.3.1.1 estableció que su solicitud es facultativa de la Entidad. Para el presente caso y atendiendo al objeto y las obligaciones contractuales, se considera conveniente exigir al contratista una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones a ejecutar equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y (4) cuatro meses más.

12. TRATADOS VIGENTES:

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado de Colombia.

Bogotá, D.C. 1/07/2022



Jose Felix Gomez Pantoja
DIRECTOR TECNICO (E) DE PROYECTOS

FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO PLANTA		
CÓDIGO FO-TH-10	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

DE: DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS

NOMBRE Y APELLIDO: Jose Felix Gomez Pantoja
CARGO: DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS

PARA: S/T DE RECURSOS HUMANOS

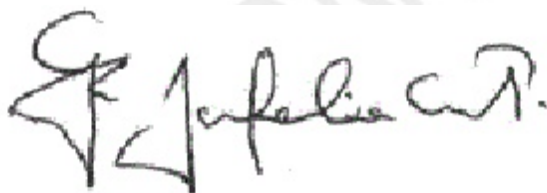
NOMBRE Y APELLIDO: Juan Sebastian Jimenez Leal
CARGO: S/T DE RECURSOS HUMANOS

OBJETO:

NO. DE REGISTRO: 772

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar servicios profesionales como especialista, para apoyar las labores a cargo del grupo de Diseño Geométrico de proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos.



FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICACIÓN DE NO PLANTA

El(La) suscrito(a) Subdirector(a) Técnico(a) (E) de Recursos Humanos,

CERTIFICA QUE:

El personal de planta no es suficiente



No existe personal en planta



Para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

La presente certificación se expide el julio 01, 2022



Juan Sebastian Jimenez Leal

Subdirector(a) Técnico(a) (E) de Recursos Humanos

FORMATO										PROCESO / CONTRATO No.:											
ANEXO: MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																					
CÓDIGO		PROCESO				VERSIÓN														FECHA MATRIZ:	
FO-GC-01		GESTIÓN CONTRACTUAL				3.0				1/07/2022											
Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implemetados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firma o suscripción del contrato	No ejecución del inicio o funcionamiento de los proyectos misionales de apoyo a la gestión.	4	2	8	Medio	Compartido	Aseguramiento con la persona a contratar de la firma del contrato	3	2	6	Medio	SI	DTP	12/07/2022	SEGUIMIENTO	ETAPA PRECONTR ACTUAL
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no presentación de garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afectación al inicio y el funcionamiento de las operaciones misionales por la falta de garantías para dar cumplimiento al objeto contractual.	1	3	3	Bajo	IDU	El IDU facilita la generación de pólizas con el corredor de seguros con el cual tiene servicios.	1	2	2	Bajo	SI	DTP	12/07/2022	SEGUIMIENTO	INICIO DE CONTRATO
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la aprobación y entrega de las actividades del contrato	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	2	4	8	Medio	Contratista	Solicitar al contratista informe de actividades mensual.	2	4	8	Medio	NO	DTP	31/01/2023	SEGUIMIENTO	MENSUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETOS IGUALES

En mi calidad de ordenador del gasto, dando cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y revisada la justificación presentada por **Jose Felix Gomez Pantoja**, la cual está debidamente relacionada en el estudio previo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se autorizó la elaboración de máximo (3) **TRES** objetos contractuales para, **(Prestar servicios profesionales como especialista, para apoyar las labores a cargo del grupo de Diseño Geométrico de proyectos y contratos de la Dirección Técnica de Proyectos.)** para la **(DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS)**.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(1) UN** días del mes **(7) SIETE**, de **(2022) DOS MIL VEINTIDOS**.

Mercy Yasmin Parra Rodriguez
SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.

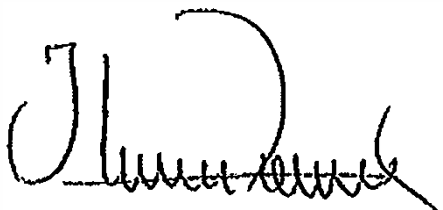
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO No. 1875 DE 2019
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA.
FECHA QUE LABORÓ:	23/12/2019- 30/12/2021
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7



NIT: 900446925-7



Contactos:

Tel: (038) 747 4417

Cel: 318 683 5421 / 312411 3265

Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá

www.appcontrolingenieria.com

FORMATO			
RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CÓDIGO FO-GC-37	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

PERSONA NATURAL

☒

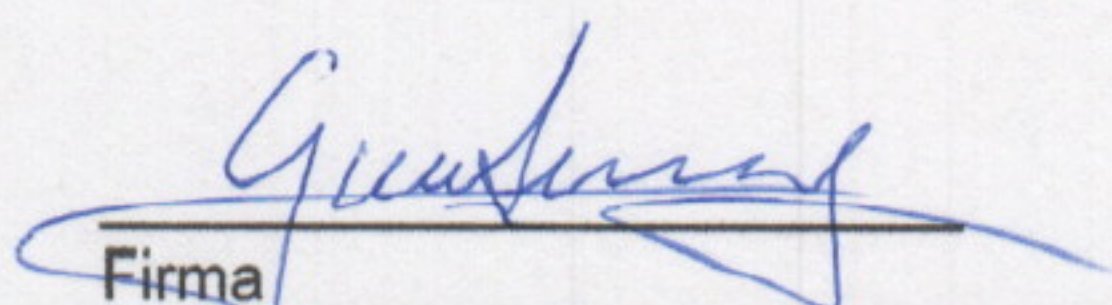
PERSONA JURÍDICA

☐

Yo, **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía (X) NIT. () No. **7.187.105** expedida en la ciudad de **TUNJA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que Si () No (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigente)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2022.



Firma

Nombre: **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**

C.C: **7.187.105**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS**

Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2020

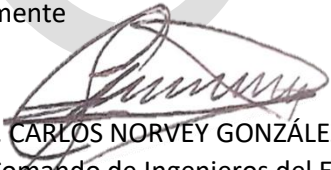
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que el ingeniero GERMÁN ANDRÉS GARCÍA GRANADOS, identificado con cedula de ciudadanía No 7.187.105 de Tunja – Boyacá, prestó los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares – Dirección de Infraestructura y edificaciones, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	DURACION MESES
contrato No 568/2011	01 DE AGOSTO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2011	5
contrato No 218/2012	01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2012	1
contrato No 341/2012	01 DE FEBRERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012	5
contrato No 647/2012	01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
contrato No 292/2013	01 DE FEBRERO DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2013	1
contrato No 292/2013	01 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE JUNIO DE 2013	4
contrato No 755/2013	01 DE JULIO DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
contrato No 1130/2013	01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013	3
contrato No 134/2014	01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE AGOSTO DE 2014	8
contrato No 809/2014	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4

Quien por medio de los contratos relacionados anteriormente presto los servicios profesionales como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS** para diseñar proyectos de ingeniería como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el acondicionamiento de las construcciones o mantenimiento de las instalaciones, Dirección de infraestructura y Edificaciones con una dedicación de 100%.

Cordialmente


Capitán. CARLOS NORVEY GONZÁLEZ DÍAZ
Oficial Comando de Ingenieros del Ejército Nacional
C.C. 80.073.883
Cel: 3115413335



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No.13 Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá
Cod. Postal.111611 Fax. 4261800 ext. 34150
Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co



A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.

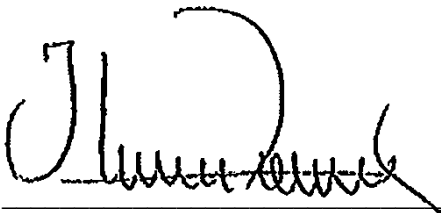
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE
NÚMERO DE CONTRATO:	MCMN-030-2015
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 9 Y 10 Y CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 7 DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA
FECHA QUE LABORÓ:	23/04/2015 - 22/05/2015
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.

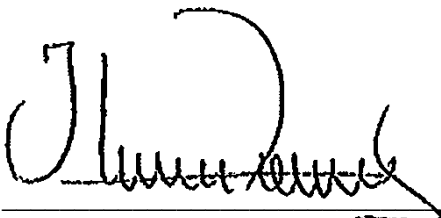
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SORACA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	MS-MC-I.P.07/2016
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS QUEBRADA VIEJA SECTOR LA BOMBA Y EL GAVILÁN VEREDA SALITRE, ALTO NEGRO Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE SORACÁ
FECHA QUE LABORÓ:	1/03/2016 - 31/03/2016
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7

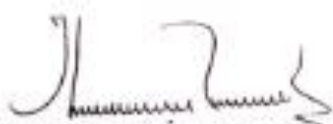


CERTIFICACIÓN LABORAL

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2016 identificado con NIT 901007257-6, certifico que GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS, identificado con CC No. 7'187.105 de Tunja, se desempeñó como DISEÑADOR GEOMÉTRICO del contrato que relaciono a continuación:

No. Contrato	Objeto	FECHA
CONTRATO DE CONSULTORIA No 1725	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SOLUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN VIAL EN EL SECTOR DE LA INTERSECCIÓN DE LA TRANSVERSAL ORIENTAL CON LA VÍA ALTO VIENTO - SANTA	20-09-2016
	FE - SAN BERNARDO Y EN EL SECTOR PAPI	20-12-2016
	QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	TIEMPO: 3 MESES

La presente se expide en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.



JOSE LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
R/L Consorcio Intercambiadores 2016

CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016

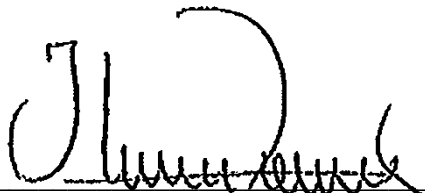
Que, el Ingeniero GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, desempeñó el cargo de **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
NÚMERO DE CONTRATO:	CAS-OAJ-CMA-0027-2016
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA Y EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA QUE LABORÓ:	10/02/2017– 27/10/2017
DEDICACION	100%

VIALES
2016
NIT. 901.038.984-9

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente,



ING. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
RL CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016
Representante Legal

A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.

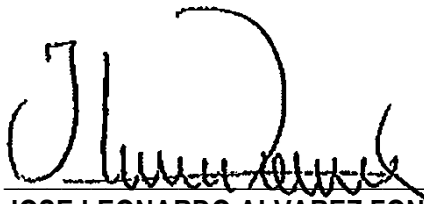
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	CM-AMT-0062018
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO JORDÁN EN LA CALLE 59 ENTRE LA AVENIDA UNIVERSITARIA Y LA CARRERA 2A EN EL SECTOR CIUDADELA HAYUELOS, DEL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ
FECHA QUE LABORÓ:	3/10/2018- 3/12/2018
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7



A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S.

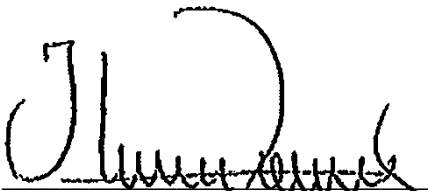
NIT: 900446925-7

Que, el Ingeniero **GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS**, identificado con c.c. N° 7.187.105 de Tunja, y matricula profesional No. 01110-10465 CPITV, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO** en el siguiente contrato:

NOMBRE EMPRESA:	A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACA
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO No. 1589 DE 2019
OBJETO:	ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS EN VIAS DE LA CIUDAD DE TUNJA
FECHA QUE LABORÓ:	1/08/2019- 11/10/2019
DEDICACION	100%

Expedida a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA.
C.C. 1.049.608.025 DE TUNJA
R/L A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT: 900446925-7



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Germán Andrés García Granados

C. C. N° 7.187.105 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 23 días del mes de septiembre de 2010

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Admisiones y Control
de Registro Académico

Diploma No. 65889

Libro de Registro No. 44

Folio No. 341

Fecha 23-09-2010

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADAPersona Natural
(LEY 190 DE 1995)

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 23-jun-2022

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 7187105 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Boyacá

Municipio Tunja

Dirección KR 14 A 12 A 07

Teléfonos 3112694441 3112694441

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Blanca Isabel Granados Acuña	40012988	Madre
Juan Andres Garcia Rojas	1050629744	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 23.713.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 23.713.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	88247261472	Bancolombia	\$ 2.000.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Vehiculo	DAW843	\$ 84.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogota	Credito de vehiculo	\$ 57.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 23-jun-2022

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
Jennyfer Katherine Rojas Corredor	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	1049607874

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
INGENIERO EN TRASNPORTE Y VIAS	Consultoria y diseño de obras viales

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 23-jun-2022

CIUDAD Y FECHA

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS CEDULA DE CIUDADANIA - 7187105	<div>Declaración Ley 2013 de 2019</div>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU <div>Reporte de Entidad</div>	CONTRATISTA	PERIÓDICO	580202-01 Declaración inicial	2022-06-29 15:02	FINALIZADO
GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS CEDULA DE CIUDADANIA - 7187105	<div>Declaración Ley 2013 de 2019</div>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU <div>Reporte de Entidad</div>	CONTRATISTA	INGRESO	524680-01 Declaración inicial	2022-02-22 21:23	FINALIZADO



FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO FO-PE-33	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 2.0	

El Instituto de Desarrollo Urbano en el desarrollo de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento, adoptó a través del Acuerdo No. 04 del 22 de julio de 2019, la Directriz Antisoborno (Política del Subsistema de Gestión de Antisoborno), tendiente a implementar medidas que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno y generar cultura de integridad y transparencia.

La Entidad ha contemplado el soborno como la acción de *“ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de un colaborador del IDU, o de un externo, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones”*

El Subsistema de Gestión Antisoborno fue certificado bajo los estándares de la Norma ISO 37001:2016, que ayuda a la Entidad a prevenir y combatir el soborno, promoviendo una cultura basada en la legalidad y los valores.

Entre las actuaciones tendientes a cumplir con la Directriz Antisoborno, se enumera: 1. La aplicación de las pruebas poligráficas circunscritas a la identificación de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Soborno. 2. La aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia. El suscrito

German Andrés García Granados, de manera autónoma, voluntaria y libre, me permito manifestar que autorizo o no, la ejecución por parte del IDU de lo siguiente:

ACCIÓN	SÍ AUTORIZO	NO AUTORIZO
Pruebas de poligrafía (<i>preguntas encaminadas exclusivamente a la identificación de conformidad con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno</i>).	X	
Aplicación de cualquier medida adoptada por la Entidad, tendiente al fortalecimiento de la Debida Diligencia	X	

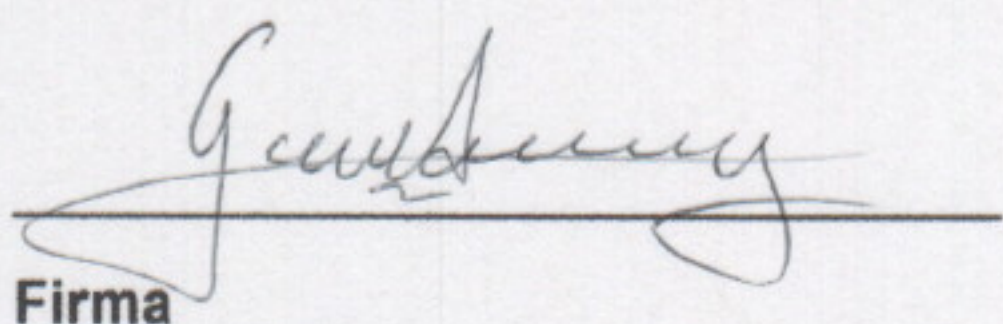
Autorizo que esta información y la que resultare de las acciones una vez aplicadas, sea conocida exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento Antisoborno¹ en el marco de la confidencialidad debida por parte del Oficial de Cumplimiento, y aceptó la política de privacidad y tratamiento de datos personales implementada por la Entidad, en el marco de la Ley 1581 de 2012.

En el evento en el que el Oficial de Cumplimiento trasgreda este deber de confidencialidad dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

El presente documento, se suscribe a los 22 del mes de junio del año 2022.

¹ Conforme lo dispuesto en la Resolución no. 5894 de 2019 el Subdirector General de Gestión Corporativa es el Oficial de Cumplimiento de Gestión Antisoborno

FORMATO			
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-PE-33	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2.0	



Firma

Nombre: German Andrés García Granados

Documento de Identidad: 7.187.105 Tunja

Para mayor información del Subsistema de Gestión Anti soborno, puede ser consultada a través del link: <https://www.idu.gov.co/page/antisoborno>

FORMATO			idu
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO SGAS			
CÓDIGO FO-PE-33	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 2.0	

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2.0	2021-10-12	Inclusión de una instrucción general para que se aplique cualquier medida adoptada por la entidad, tendiente al fortalecimiento de la debida diligencia. Eliminación de la instrucción de entregar una copia de la declaración de renta e información financiera.	2
1.0	2019-12-02	Versión Inicial	2

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Ana Claudia Mahecha Leon, SGGC / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-10-05
Revisado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2021-10-08
Aprobado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2021-10-12

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

17

FORMATO		
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3

idu

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo **German Andres García Granados**, mayor de edad, identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **7.187.105** expedida en **Tunja**, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto hoy **22 / jun. / 2022**, mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, el compromiso de Integridad, transparencia y confidencialidad definido por medio de las siguientes cláusulas:

A. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN

NOTA ACLARATORIA:

- I. *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la que le es brindada para el cumplimiento de los compromisos contractuales con el Instituto; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador.*
- II. *El compromiso de confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de contratista, tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que el Instituto de Desarrollo Urbano:*
 - *Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.*
 - *Divulgue la información para conocimiento y dominio del público en general.*
 - *Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos.*

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO

1. Adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información que le sea suministrada no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados. Los derechos de propiedad intelectual de la información de dicha información pertenecen al IDU.
3. Devolver la información (gráfica o escrita o en cualquier otro medio), y en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad, al finalizar el tiempo fijado en la relación contractual o destruir de forma adecuada dicha información. Cuando el IDU suministre información en formato digital a sus proveedores para pruebas de software, esta se deberá eliminar utilizando una metodología de borrado seguro, una vez finalice su utilización.
4. Informar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO en caso de sospecha de cualquier infracción a lo estipulado en el presente documento.
6. El presente compromiso, se mantendrá indefinidamente la obligación de dar aplicación de los principios de confidencialidad, reserva, circulación restringida de la información, por lo cual se deberá garantizar la protección de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.
7. Conocer la **DIRECTRIZ DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN** y el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información publicadas en la página web de la Entidad.

FORMATO			idu
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD			
CÓDIGO FO-PE-20	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 3	

8. Mantener la información a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información de la Entidad' descritas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información
9. Cumplir con los protocolos de acceso a áreas seguras dentro del IDU.
10. Guardar estricta y permanente discreción y cuidado, respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al contrato suscrito con el Instituto.
11. Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
12. Entregar a quien corresponda y de manera inmediata, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información (equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carnet de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que esté bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado en el marco de la relación contractual definida.
13. Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte del Instituto y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el documento MG-TI-18 Manual Operativo de Políticas de Seguridad en la Información
14. Aceptar que la Entidad efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por el Instituto.

LO QUE **NO** DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. No afectar las condiciones de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano, y consideradas en el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información institucional.
2. Revelar la información obtenida como producto de la relación con el instituto, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.
3. Reproducir total o parcialmente, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del IDU.
4. Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni saltarse al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.
5. Ejercer actos de desleales frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

FORMATO		
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3

idu

B. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Entidad, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe aplicar los lineamientos definidos en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capítulo II Política sobre conflicto de intereses.
2. Manifestar antes, durante o después, (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con el IDU, no tener vínculos con terceros, entendidos como: cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, o con quien tenga vínculos de amistad o enemistad manifiesta, que puedan tener interés particular y directo en los temas que se enuncian a continuación, pero sin restringirse a estos:
 - La gestión, control, supervisión o decisión sobre un contrato o proyecto.
 - El precalificación, selección o evaluación de propuestas o contratistas
 - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones,
 - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.

LO QUE **NO** DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

1. Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona, a allegados y/o terceros que tengan interés y/o vínculos con resultados o gestiones derivadas de la relación contractual con el IDU, en temas relativos a: gestión, control, supervisión o decisión de contratos o proyectos.
2. Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización del IDU, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de contratos o proyectos.
3. Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el documento DU-PE-02 Código de Buen Gobierno-Capítulo II Política sobre conflicto de intereses.

C. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

FORMATO		
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3

idu

1. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Instituto como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
2. Rechazar, NO aceptar u organizar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con intereses en los diferentes momentos del contrato.
3. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
4. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
5. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
6. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de sus empleados y socios de negocios en la aplicación de la Directriz Antisoborno basada en los requisitos de la Norma ISO 37001. La directriz puede ser consultada en la página web/información de interés/portal SIGI/ansoborno en el [MG-PE-20 MANUAL DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#).
7. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la Entidad.
8. Conocer los mecanismos de denuncia definidos para el Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano contenidos en el documento [GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#), con el fin de recibir y dar traslado oportuno de las denuncias. La forma de reporte esta disponible en la página web/ información de interés/portal SIGI/antisoborno en la [GU-PE-22 GUÍA OPERATIVA DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO](#). Las denuncias puede realizarlas en la [PÁGINA WEB/ SERVICIO A LA CIUDADANÍA/ DENUNCIE EL SOBORNO](#).
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de la Directriz Antisoborno del IDU dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de

FORMATO		
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-PE-20	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3



Desarrollo Urbano o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

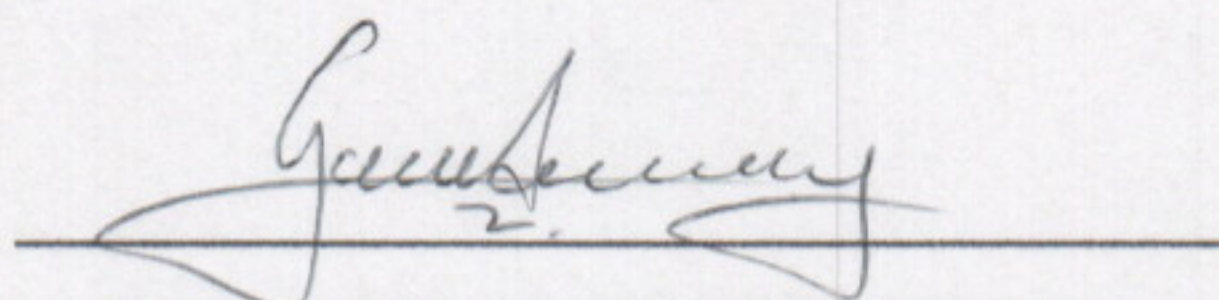
11. Aceptar que el IDU puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

LO QUE **NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:**

1. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
2. Permitir represarías sobre sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Dado en la ciudad de Bogotá, el 22 / jun. / 2022 , con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar el compromiso descrito en el Documento.

Firma.


German Andres García Granados



**ASOCIACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
ASSOC S.A.S.**

Transversal 9 No. 28A 50 Barrio Maldonado. Tunja, Boyacá - Colombia
Tel: 7442001 - 7448510 Cel. 317 6386099
Email: assoc.colombiaocupacional@gmail.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS

Identificación: CC 7187105

Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1985-03-11 Edad: 37 A

Teléfono: 3112694441

Dirección CCRA 14A NO. 12A 07

Empresa: PARTICULAR

Empresa en misión: PARTICULAR

Actividad económica:



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 00159764

Fecha apertura: 20220323 08:43:02

Fecha cierre: 20220323 09:11:04

Realizado en: Tunja - Boyacá

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)

RECOMENDACIONES LABORALES

Balance Postural.
Higiene postural.
Manejo adecuado de cargas.
Pausas activas.
Pausas activas para espalda alta.
Uso de Elementos de Protección Personal y para riesgo biológico actual.
Seguir recomendaciones y protocolos para covid 19 establecidas por la empresa y el gobierno nacional.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Control cada año.
Ejercicio físico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada.
Medidas antiestasis venoso.

INCLUIR EN PVE

Osteomuscular.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Apto para desempeñar labor

Liliana Paola Vargas

German Andres Garcia Granados

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional

Nombre: LILIANA PAOLA VARGAS MARTINEZ

Especialidad: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Licencia S.O.: 1091 Registro No.: 0072-6

Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 7187105



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GARCIA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GRANADOS	NOMBRES GERMAN ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7187105	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO 551348 D.M. 1		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 11 MES MAR AÑO 1985 PAÍS Colombia DEPTO Boyacá CIUDAD Tunja		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA KR 14 A 12 A 07 PAÍS Colombia DEPTO Boyacá CIUDAD Tunja TELEFONO 3112694441 EMAIL g.andres.gg@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES DICIEMBRE	AÑO 2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	7 2018	
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	2 2014	
Universitaria	10	X	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS	9 2010	01110-10465



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto Orden Cronológico Comenzando por el Actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alberto.hernandez@idu.gov.co	
TELÉFONOS 3013718478	FECHA DE INGRESO DÍA 3 MES 3 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 4 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO especialista diseño geometrico	DEPENDENCIA direccion tecnica de proyectos	DIRECCIÓN calle 22 No 6-27	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD APP CONTROL INGENRIA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD appcontrolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 3124113265	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 12 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	DEPENDENCIA INTERVENTORIAS	DIRECCIÓN CALLE 43 8A 06	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD APP CONTROL INGENIERIA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD appcontrolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 3124113265	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 8 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 10 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA PROYECTOS	DIRECCIÓN CALLE 43 8A 06 TUNJA	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD APP CONTROL INGENIERIA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD appcontrolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 3124113265	FECHA DE INGRESO DÍA 3 MES 10 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 3 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA PROYECTOS	DIRECCIÓN CALLE 43 8A 06	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO DISEÑOS VIALES 2016	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD appcontrolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 3124113265	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 2 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 10 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA PROYECTOS	DIRECCIÓN CALLE 43 8A 06 TUNJA	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTERCAMBIADRORES 2016	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD appcontrolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 31241136265	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 9 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO DISEÑADOR GEOMETRICO	DEPENDENCIA PROYECTOS	DIRECCIÓN CALLE 43 8A 06 TUNJA	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD APP CONTROL INGENIERIA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD appcontrolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 3124113265	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 3 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO especialista en diseño geometrico	DEPENDENCIA proyectos	DIRECCIÓN calle 43 8a 06 Tunja	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD APP CONTROL INGENIERIA SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Tunja	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD appcontrolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 3124113265	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 4 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 5 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA PROYECTOS	DIRECCIÓN CALLE 43 8A 06 TUNJA	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 9 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 1 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 8 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 10 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 7 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 9 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 6 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 2 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 2 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 7 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 2 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 6 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 1 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 1 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Carlos.gonzalezdia@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 4261800	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 8 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	DEPENDENCIA DIFRE-JEING	DIRECCIÓN Carrera 50 #18-06 - Cantón Caldas - Bogotá	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	3	8
Pública	3	3
Total	7	0



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Última Actualización: 22-feb-2022

Fecha Validación: 28-jun-2022

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 22-feb-2022
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Universidad
Pontificia
Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1957 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

German Andres García Granados

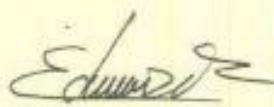
Cédula de ciudadanía No. 7.187.105

Expedida en Tunja

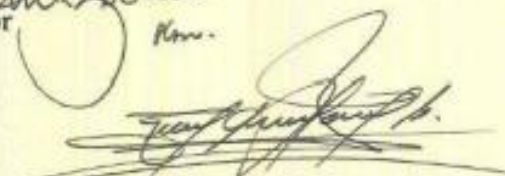
Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes. le confiere el título de

**Especialista en Gerencia e
Interventoría de Obras Civiles**

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 28 del mes de julio del año 2018


El Decano


El Rector


El Secretario General

Anotado al folio 3611 del libro 13 - A
refrendado en Bucaramanga el 28 de julio de 2018

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14825929408



(415)7707212489984(8020) 000001482592940 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 8 7 1 0 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 1 8 7 1 0 5

27. Fecha expedición

2 0 0 3 0 4 2 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

GRANADOS

33. Primer nombre

GERMAN

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

CR 14 55 A 44 URB MONTECARLO

42. Correo electrónico

g.andres.gg@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 4 4 9 7 6

45. Teléfono 2

3 1 1 2 6 9 4 4 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 4 2 1

Actividad secundaria

48. Código

4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

4 9 2 3

1

2

7 7 1 0

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

2022-05-02 03:43:11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre German Andres Garcia Granados

985. Cargo contribuyente.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA
DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA



NOMBRE GERMÁN ANDRÉS
APELLIDOS GARCÍA GRANADOS
DOC. IDENTIDAD C.C. No. 7.187.105 de Tunja-Boy
TARJETA No 1009-1070
MAT. PROFESIONAL No 01110-10465 Nov/2010
RESOLUCIÓN No 234 Noviembre 03/2010
TÍTULO Ingeniero en Transporte y Vías
UNIVERSIDAD Pedagógica y Tecnológica
de Colombia UPTC



Este documento acredita a su titular para ejercer
la profesión de Ingeniero en Transporte y Vías o
como especialista en Transporte y Vías, dentro
del territorio nacional, en concordancia con las
leyes 33 de 1989 y 842 de 2003



Carlos Mario Lopera Giraldo
Presidente Consejo

Manuel Arias Molano
Director Ejecutivo

Para cualquier información comunicarse a www.cpitvc.org o al correo
secretariacpitvc@yahoo.es



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la ley 33 de 1980 y la ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que GARCIA GRANADOS GERMAN ANDRES identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 7187105 matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS bajo el número de matrícula 01110-10465 acredita a su titular para ejercer la profesión de INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matrícula fue expedida mediante la resolución No 234 del 3/010/2010 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Ingeniero(a) NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

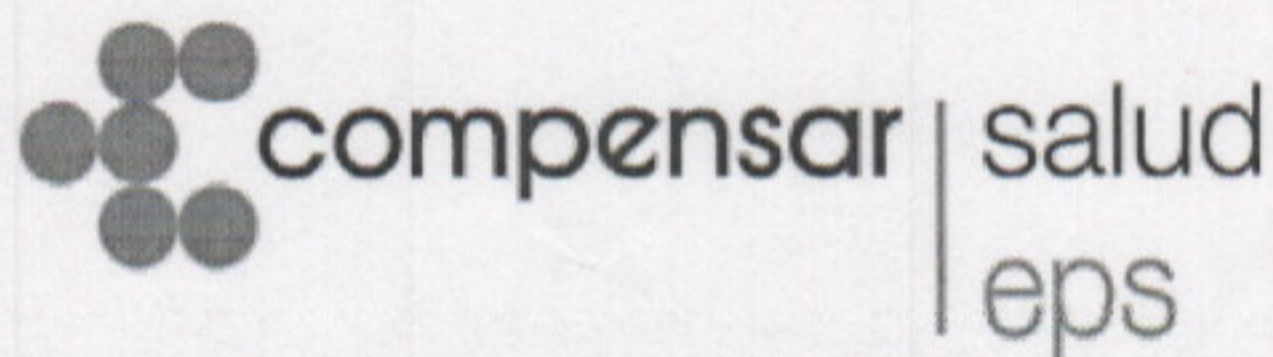
Se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes 6 de 2022

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".


Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) GERMAN ANDRES GARCIA GRANADOS identificado(a) con Cedula Ciudadania 7187105, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190927	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 24 días del mes de Junio de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
USUARIO

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: MIGUEL ANGEL PULIDO
19213158

CER-AFI